C.P. OSCAR FRANCISCO LAGOS LUNA

Charalá, siete (07) de enero de dos mil veintiséis (2026)

Doctora:
ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ
Directora General del Instituto de Tránsito y Transporte
Charalá, Santander
NIT. 804.015.993-0
tramites@transito-charala.gov.co

Asunto: Propuestas técnica y económica.

Por medio de la presente, me permito presentar propuesta para el proceso contractual a referirse a continuación, conforme invitación recibida:

I. OBJETO CONTRACTUAL QUE DESARROLLARÉ

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ASUNTOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER.

II. ACTIVIDADES CONTRACTUALES PARA DESARROLLAR

Las actividades para desarrollar conforme a la invitación por ustedes elevadas son:

1	Implementar, desarrollar, documentar, consolidar, analizar y mantener los sistemas de información contable de conformidad con la resolución 354 de 2007 (modificada por la Resolución 156 de 2018), que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación, la Resolución 628 de 2015, y sus modificaciones, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública requeridos por la Contaduría General de la Nación; y los sistemas de información presupuestal con base en la resolución 0063 de 2023 reglamenta el reporte de información de la contabilidad del Presupuesto Ordinario y de la ejecución presupuestal del Sistema General de Regalías.
2	Llevar la Contabilidad, para lo cual expedirá las normas de reconocimiento, evaluación y revelación de la información.

C.P. OSCAR FRANCISCO LAGOS LUNA

3	Uniformar, centralizar y coordinar la contabilidad, elaborar el balance general y demás estados financieros con sus respectivas notas de contabilidad, requeridos por el Instituto de Tránsito y Transportes, con destino a los organismos de control y presentación al Consejo Directivo para su aprobación.
4	Impartir instrucciones de carácter general sobre aspectos relacionados con la contabilidad pública.
5	Conceptuar sobre actos administrativos que le correspondan, así como sobre los reglamentos, manuales e instructivos que sean necesarios para el cabal funcionamiento del proceso contable en el Instituto de Tránsito y Transportes
6	Decidir sobre las actividades de carácter Institucional en las cuales deba participar el Contador, entre otras hacer parte del Comité de Saneamiento contable del Instituto de Tránsito y Transporte, y de temas NIIF y NICSP.
7	Elaborar los informes respectivos, los cuales serán presentados de manera oportuna y en los plazos señalados por la Ley, ante las entidades que lo requieran, como lo son la Contraloría General del Departamento de Santander, de acuerdo a Resolución 858/16, una vez se habilite la plataforma para el reporte, Contraloría General de la Nación, según resolución 5544 de 2003 y Resolución 5714/05, SIDEF Oficina estadísticas fiscales de la Contraloría, información exógena de la DIAN, informe BDME, CHIP y demás informes que requiera la Contaduría General de la Nación. En todo caso se tendrán en cuenta las normas que adicionen y/o modifiquen, para la presentación de los informes.
8	Asesorar y apoyar al Instituto en la definición de las políticas referidas al diseño e implementación de los sistemas de control interno contable que propendan por incrementar la celeridad, economía, eficiencia, eficacia de las distintas áreas funcionales de la contabilidad del Instituto de Tránsito y Transporte.
9	Ejercer la representación como contador del Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá, para todos los efectos legales.
10	Sera responsable de la revisión y certificación de las conciliaciones de las diferentes cuentas que se manejan en el Instituto de Tránsito y Transporte de acuerdo a los soportes contables
11	Analizar, conceptuar y proyectar las respuestas a los requerimientos que se le hagan a la entidad y que tengan que ver con la Contabilidad del Instituto de Tránsito y Transporte.
12	Elaborar, presentar y firmar la retención en la fuente e IVA en forma mensual mediante el proceso de firma digital en la página DIAN, y presentar adicionalmente cada vigencia la información Exógena.

C.P. OSCAR FRANCISCO LAGOS LUNA

13	Orientación Y Capacitación Para El Fortalecimiento Institucional. Lo cual implica el desplazamiento al municipio por lo menos un (1) día a la semana o cuando el director requiera de una visita.
14	Rendir informes a la superintendencia de puertos y transportes.
15	Estudiar y proyectar las certificaciones que sobre estados contables consolidados deben ser expedidas por el Instituto de Tránsito y Transporte, de acuerdo con la normatividad vigente.
16	Las demás que se asignen por el supervisor de conformidad con su objeto contractual.

III. HONORARIOS

De conformidad con el presupuesto estimado por la entidad para efectos de llevar a cabo el presente proceso contractual, me permito tasar mis honorarios en la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) MCTE** correspondientes a servicios profesionales que se prestarán por un plazo de **TRES (03) MESES Y VEINTITRÉS (23) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

IV. PERFIL OFERTADO

De conformidad con la invitación enviada, me permito adjuntar documentación de estudios y experiencia.

V. EXPERIENCIA SOLICITADA

Allego la documentación requerida de conformidad con la invitación enviada.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente y en espera de su confirmación de la propuesta por mi presentada.

Atentamente,

OSCAR FRANCISCO LAGOS LUNA
C.C. 91.224.603
T.P. 70021-T
Tel: 310 863 9489
Correo: cposcarlagosluna@gmail.com